

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO

TITULO: Realización de un ciclo de **Jornadas formativas sobre Economía Circular y Regenerativa en Higueras de las Dueñas (Avila)** en el proyecto Circular Challenge, Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Área de Innovación, Emprendimiento y Pymes

1. Motivación de la necesidad del contrato

La Fundación EOI F.S.P. (en adelante, EOI) es una fundación del sector público estatal constituida con la finalidad general de potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la pequeña y mediana empresa, la propiedad industrial y la economía. EOI es una institución de referencia en la formación de directivos y técnicos, así como en la investigación en el ámbito de la empresa y el medio ambiente.

Se precisa la contratación de un servicio para la **realización de un ciclo de Jornadas formativas sobre Economía Circular y Regenerativa en la localidad de Higueras de las Dueñas (Avila)**, en el marco del proyecto Circular Challenge, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.

EOI carece de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio y precisa de su contratación, considerando que el servicio que se pretende contratar es adecuado al fin perseguido.

2. Objeto y contenido del contrato

EOI es el Beneficiario Principal (BP) del proyecto Circular Challenge del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027, tal y como consta en la notificación oficial de adjudicación del proyecto recibido el día 6 de octubre de 2023 y en el Acuerdo entre EOI y la Autoridad de Gestión de dicho Programa (Ministerio de Hacienda).

EOI asume por lo tanto sus obligaciones como responsable del proyecto ante el órgano de gestión de dicho Programa de Cooperación.

Las instituciones que conforman el partenariado del proyecto CIRCULAR CHALLENGE son:

- Fundación EOI FSP (Beneficiario Principal):
- Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (FPNCYL)

- CEOE Valladolid
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Universidad de Salamanca (USAL)
- Federación Leonesa de Empresarios (FELE)
- Associação CECOLAB Collaborative Laboratory Towards Circular Economy
- Conselho Empresarial do Centro /Câmara de Comércio e Indústria do Centro (CEC)
- Fundación Paideia Galiza

El objetivo principal del proyecto CIRCULAR CHALLENGE es promover la capacitación empresarial para realizar la necesaria transformación industrial y de los modelos de negocio, basada en la lógica de la economía circular y el fomento del emprendimiento, especialmente en el aprovechamiento de los recursos endógenos, conforme a una lógica de producción y consumo circulares. El proyecto abarca varias áreas de cooperación POCTEP: Galicia, Castilla y León y Centro y Norte de Portugal.

El servicio que se requiere es el de la **realización de un ciclo de Jornadas Formativas sobre Economía Circular y Regenerativa en la localidad de Higueras de las Dueñas (Ávila)**, dentro de la Actividad 2 del proyecto CIRCULAR CHALLENGE (*“Modelos de Negocio Circulares: oportunidades para la transformación y la adaptación empresarial a la economía circular”*), tal y como consta en el formulario de candidatura del proyecto. Las jornadas estarán dirigidas a pymes y emprendedores, si bien podrán participar otros agentes de la región.

El servicio incluirá el diseño de las jornadas, su difusión y promoción (incluyendo el diseño de carteles y otros materiales de difusión), su desarrollo a través de la impartición de talleres y facilitación de dinámicas, el arrendamiento del espacio físico, el servicio de catering y la difusión de sus resultados.

- **Lugar donde se ejecutará el contrato:** las jornadas se desarrollarán en modalidad presencial en Higueras de las Dueñas (Ávila), que lleva apostando varios años por la economía colaborativa y regenerativa en la región.

- **Formato y Fechas:** Las jornadas se desarrollarán a través de talleres colaborativos y de co-creación. Se prevé la realización de **dos jornadas en días laborables:**

- Jornada formativa 1: se llevará a cabo en el último trimestre del 2024.

- Jornada formativa 2: se llevará a cabo en el primer semestre del 2025.

- **Duración de las jornadas:**

Cada jornada tendrá una duración de entre 6 y 8 horas.

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente.

3. Tipo de procedimiento de adjudicación

El tipo de procedimiento para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al no superar los umbrales establecidos en la sección 2ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley de contratos del Sector Público, no tiene la calificación de contrato sujeto a regulación armonizada.

4. Duración

La duración del contrato será desde la fecha de inicio fijada en el contrato hasta el 30/6/2025.

5. Cálculo del valor estimado del contrato

	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Importe máximo de contratación (IVA no incluido)	Valor estimado (IVA No incluido)
Total	22.000 €	18.181,82 €	18.181,82 €

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) se ha estimado en función de precios del mercado y experiencia previa.

Para calcular la desagregación del valor estimado del presupuesto se ha partido de la hipótesis de desagregar los costes de forma similar a la de otros proyectos análogos desarrollados en EOI, en los cuales se ha establecido un 30% de costes directos, un 64% de indirectos y un 6% de beneficio industrial:

Costes directos	30%	6.600 €
Costes indirectos	64%	14.080 €
Beneficio industrial	6%	1.320 €
TOTAL		22.000 €

El presupuesto base de licitación representa el límite máximo, que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación, incluido IVA, para la totalidad del período inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

No se admitirán a licitación las propuestas económicas que superen el siguiente precio máximo 22.000 euros (IVA incluido).

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

6. Responsable del contrato.

D^a. Eva Curto Izquierdo. Directora de programas del Área de Innovación, Emprendimiento y PYMEs.

7. Criterios de Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como las condiciones especiales de ejecución.

a. Solvencia económica y financiera:

Debe acreditarse disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 27.272 euros.

Se acreditará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- Personas jurídicas: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con el justificante de depósito, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Personas físicas: Declaración del IRPF presentada ante la Agencia Tributaria.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b. Solvencia técnica o profesional

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de como máximo los tres últimos años. El importe acumulado deberá ser igual o superior a 12.000 €, impuestos indirectos aplicables excluidos

La relación debe incluir la siguiente información para cada uno de los trabajos: descripción del trabajo, importe total (sin impuestos), fecha de inicio y fin, cliente.

Los servicios o trabajos/suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, conforme a lo establecido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este compromiso se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el apartado 18 de este pliego y en el artículo 211 de la LCSP.

Se acreditará mediante la presentación del currículum vitae de cada uno de los medios personales que se compromete a adscribir para la prestación del Servicio objeto del contrato, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados. En el currículum se deberá incluir el detalle de los Proyectos y tipos de servicios prestados similares a los descritos en los pliegos.

8. Criterios de adjudicación.

La ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor tiene un peso del 45% en la valoración total.

a. Criterios que dependen de un juicio de valor (máximo 4,5 puntos)

a.1. Propuesta metodológica y de contenidos formativos: se valorará con un máximo de 3,5 puntos la adecuación de los contenidos formativos, las temáticas a abordar y la metodología de impartición de las jornadas, teniendo en cuenta su grado de alineación respecto a lo establecido en el PPT y el nivel de excelencia y/o valor añadido aportado.

a.2. Propuesta de difusión del evento y de sus resultados: se valorará con un máximo de 0,5 puntos la difusión de ambas jornadas en la región, así como la comunicación posterior a nivel local y regional de los resultados y conclusiones más importantes.

a.3. Infraestructura: se valorará con un máximo de 0,5 puntos la adecuación de las infraestructuras (espacio físico para las jornadas) que la empresa proponga adscribir a la ejecución del contrato.

b. Criterios cuantificables de forma automática (máximo 5,50 puntos)

La ponderación de los criterios cuantificables de forma automática tiene un peso del **55%** en la valoración total, de acuerdo con el siguiente desglose:

b.1. Valoración económica (máximo 3 puntos)

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos } i = 3,0 \times \left[1 - \left(\frac{P_i - P_b}{P_b} \right) \right]$$

siendo:

Puntos *i* = Puntuación de la oferta *i*.

P_i = Precio de la oferta i (sin IVA).

P_b = Precio de la oferta más baja de las admitidas (sin IVA).

La puntuación de la oferta será cero cuando se obtenga un valor negativo. Los decimales ofertados serán como máximo 2; en el caso de ofertar más decimales de los aquí establecidos, se redondearán a 2.

Se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas cuyo precio sea un 20% inferior a la media de las ofertas admitidas. Cuando se presenten ofertas de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

b.2. Valoración de otros criterios cuantificables por formula (máximo 2,5 puntos)

Según se establece en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario debe adscribir al servicio 1 recurso con el perfil de Director con una experiencia mínima de 2 años en la gestión de cursos, jornadas y/o encuentros en economía circular, colaborativa y/o regenerativa en un medio rural por ello, se valorará:

- Experiencia profesional superior a 3 años e inferior o igual a 5 años: 1 punto
- Experiencia profesional superior a 5 años: 2,5 puntos

9. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato.

No existe la división en lotes.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

10. Datos de carácter personal, base jurídica y finalidad del tratamiento de los datos objeto de cesión

Para la correcta ejecución del contrato el adjudicatario deberá tener acceso a los datos de carácter personal que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas. A estos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP, a continuación, se detallan cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

El tratamiento consistirá en la remisión y revisión de los datos de los distintos agentes que participan o se benefician de las jornadas formativas.

-Categoría de interesados: emprendedores, empresas y profesionales interesados en asistir a las jornadas.

-Categoría de datos. A continuación, se detallan los datos a los que puede tener acceso el encargado del tratamiento:

Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
En el caso de emprendedores y profesionales: nombre y apellidos, número de teléfono, mail, DNI.
En el caso de empresas: CIF, razón social, teléfono, mail de contacto, nombre, apellidos, DNI del representante legal y del interlocutor con EOI.

11. Constitución de garantía definitiva:

El licitador que presente la mejor oferta deberá constituir a favor de EOI una garantía definitiva del 5 por ciento del precio del contrato, excluido el IVA

FECHA: a fecha de firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Dña. Eva Curto Izquierdo. Directora de programas del Área de Innovación, Emprendimiento y PYMES